

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
1	MOSTAFA	ZIZAQUI EL MAACHI	01663448L
2	ANTONIO JOSÉ	GARCÍA MARTÍN	45295028R
3	RACHID	EL AOUNI	X3745654N
4	RACHID	ZAROUALI	X2341383Y
5	MOHAMED	KAROUMI	X0890609A
6	JOSÉ MARÍA	RODRÍGUEZ RUIZ	45294003B
7	PABLO MIGUEL	ROBLES SANTOS	45307359G
8	MIGUEL ANGEL	MEDINA GÓMEZ	24211353N
9	JOSÉ MANUEL	BORREGO LÓPEZ	45297248J
10	DAVID	PORTILLO TRUJILLO	45281846K
11	HAMED	MOHAMED MOHAMED	45276991L
12	FRANCISCO JAVIER	MONROY CARMONA	34856713Y
13	JOSÉ LUIS	RUIZ ALCAIDE	45301976A
14	NASIR	MOHAMED ABDESLAM	45293892S
15	JUAN ANTONIO	MOYA SÁNCHEZ	43496531N
16	JORGE	FERNÁNDEZ BARBA	45276224B
17	JAVIER	HILARIO PRADOS	45291923R
18	SOUFIAN	AL-LAL AHMED	45305078T
19	MIGUEL ANGEL	ZARCO GUERRA	45296674Z

2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- No se excluye ninguna solicitud.

3º- LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EJERCICIOS

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Lope de Vega, número 1, Melilla.

Fecha y hora: -El día 28/06/2011, a las 10 horas, la prueba teórica.

-El día 30/06/2011, a las 10 horas, la prueba práctica."

Melilla, 15 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1656.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-020-10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.